

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00087-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte **demandada** CARLOS ARTURO PLATA GARAY y a favor del **demandante**:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 76.100
Notificaciones (personal y por aviso)	\$ 21.000
Registro de documento y certificado de tradición en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	\$ 0
TOTAL: NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE.	\$ 97.100

Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

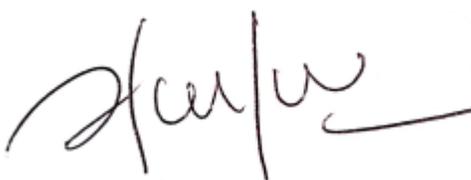
Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

Igualmente se corre traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante visible de folio 235-239 del expediente, del 26 de noviembre.

NOTIFÍQUESE

JF



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Jueza.

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADO NO. 01 13 DE ENERO DE 2021